Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000003263
Fecha: 12-07-2022

Universidad Zaragoza
1542

Convocatoria de

Convocatoria de 2 becas Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza

(eTOUZ de 26 de mayo de 2022)

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento de lo establecido de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan 2 becas Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, una vez finalizado el plazo para alegaciones la Comisión de Valoración ha acordado lo siguiente:

1 - Asignar la Beca 1 a D. Mario Calduch Alonso, por haber obtenido la mayor valoración.

2 - Asignar la Beca 2 a Dña. Paula Díaz Delgado, por haber obtenido la mayor valoración.

3 - Excluir a:

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Bailo Ruiz de Eguilaz, Rubén	3
Bielsa Alonso, Sofía	3
Bustamante Caicedo, Leidy Stephany	2,3
González Almansa, María Pilar	2
Iritia Artigas, Ana Cristina	1
Sacramento García, Almudena	2,3

Causas de exclusión

Causa 1: No estar matriculado, a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, en estudios oficiales de grado o máster en la Universidad de Zaragoza.

Causa 2: No tener aprobado un número de créditos igual o superior al 70% de la titulación correspondiente en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.

Causa 3: No haber presentado el impreso de solicitud de beca por registro electrónico de la Universidad de Zaragoza dentro del plazo marcado por la convocatoria.

4 - Ordenar la publicación de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA en el tablón electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz)

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, Ángela Alcalá Arellano Vicerrectora de Estudiantes y Empleo | [Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

337e12a9b77efb52be8e0f7ecb6de3eb
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/337e12a9b77efb52be8e0f7ecb6de3eb